



## BASES REGULADORAS DEL RETO #InkolanOpenCall

### Objeto del documento

El presente documento establece las bases de la colaboración entre **INKOLAN**, agrupación promotora del reto presentado e **INNOLAB Bilbao**, agente organizador de la Open Call.

Ambos agentes han acordado su participación en un proyecto de Innovación Abierta, para el desarrollo de un proyecto que persigue la validación del uso de la tecnología a un caso de uso relacionado con la gestión del portal de la agrupación.

INKOLAN es una agrupación de interés económico sin ánimo de lucro, que aglutina los principales operadores de servicios públicos de España. Su función es suministrar información digital de las redes de servicios públicos como infraestructuras de agua, gas, electricidad, telecomunicaciones y redes municipales.

INNOLAB Bilbao es una plataforma de innovación abierta especializada en nuevas tecnologías donde talento, tecnología e industria se fusionan para dar forma y lanzar nuevas soluciones digitales para hacer frente a los retos empresariales que enfrentan las empresas hoy en día, así como favorecer las actividades de digitalización de las empresas e industria de Euskadi.

Entre los aspectos más significativos del plan estratégico actual de INKOLAN destaca el objetivo de avanzar hacia el dato inteligente y se muestra interés en incorporar a la entidad proyectos de innovación abierta y un mayor acercamiento a ecosistemas de emprendimiento y de innovación.

Para este objetivo, se establecen las bases reguladoras de este llamamiento abierto a la comunidad emprendedora y de innovación tecnológica, con el fin de conocer aquellas propuestas digitales que se adecúen a las necesidades del reto lanzado.

### Requisitos de participación

Podrán participar en el reto, cualquier persona emprendedora, startup, pyme o proyecto con una propuesta que contribuya a la resolución del reto planteado por INKOLAN. Los proyectos interesados en ofrecer una solución al reto planteado, podrán estar ubicados en cualquiera de las Comunidades Autónomas de España.

- Una misma persona emprendedora, startup, pyme u organización solo podrá participar con un proyecto.
- Los miembros del equipo de proyecto participantes en el desarrollo de la solución deberán ser mayores de edad y tener capacidad legal para la firma de un acuerdo de colaboración.
- Los datos que los participantes faciliten al registrarse en el reto deberán ser veraces y completos.

Los organizadores de la presente convocatoria se reservan el derecho a no aceptar a cualquier proyecto participante porque entiendan que no dan una respuesta adecuada a los retos planteados o, bien, debido al número de proyectos aceptados, o por cualesquiera otras causas.

Mediante la inscripción en este reto, las personas participantes aceptan íntegramente los términos contenidos en las presentes bases.

### Presentación de solicitudes

Los proyectos candidatos que estén interesados en participar en esta iniciativa, cumplimentarán el correspondiente formulario de solicitud, adjuntando a su inscripción, cuanta información se requiera o considere de interés para la valoración de la propuesta presentada.

Podrán cumplimentar sus solicitudes a través del siguiente [formulario](#).

Toda la información relativa al reto podrá ser consultada en [la página web](#).

Fecha y hora límite para la presentación de propuestas: 11 de enero a las 23:59h.

### Proceso de evaluación de las propuestas

Se constituirá un Comité de Evaluación con personas pertenecientes a INKOLAN e INNOLAB Bilbao, que llevarán a cabo el proceso de selección de las propuestas presentadas.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, INNOLAB Bilbao realizará una primera revisión de calidad de las solicitudes presentadas, descartando todas aquellas que no hayan cumplimentado adecuadamente la información requerida.

Asimismo, en colaboración con INKOLAN se analizarán las solicitudes presentadas y valorarán desde un punto de vista técnico cada una de ellas, hasta tener una preselección de propuestas finalistas.



Los proyectos preseleccionados tendrán acceso a la plataforma digital de INKOLAN para una primera iteración en un entorno de prueba que pueda dar lugar a posibles colaboraciones con el resto de los proyectos finalistas. Una vez conocido el entorno de prueba, los proyectos tendrán la opción de presentar una segunda propuesta mejorada de forma individual o en colaboración.

El entorno de pruebas del sistema servirá para el desarrollo de las simulaciones de los planos.

El Comité de Evaluación valorará los siguientes aspectos de cada una de las propuestas finalistas:

- **Innovación:** se valorará la naturaleza innovadora/disruptiva de la solución propuesta.
- **Grado de desarrollo** de la solución propuesta y potencial de escalabilidad en el entorno de la agrupación de INKOLAN.
- **Nivel de maduración** de la tecnología.
- **Encaje con las necesidades** de INKOLAN.
- **Equipo promotor:** se valorará el equipo de los proyectos presentados, su experiencia (CV de los promotores), dedicación, conocimiento de mercado, alianzas/socios, clientes, ventas iniciales, motivación empresarial e intereses personales de los fundadores etc.
- **Viabilidad:** la viabilidad del proyecto (ejecución ágil a corto-medio plazo para el codesarrollo de la solución) y mantenimiento en el entorno real de la plataforma de INKOLAN optimizando el uso de los recursos/infraestructuras existentes.
- **Alcance del proyecto:** se valorará el grado de respuesta de la solución propuesta y de qué manera aborda la problemática planteada. Con el fin de facilitar el proceso de valoración de las propuestas, los candidatos autorizan al Comité de Evaluación a disponer de la documentación e información facilitada en el proceso de inscripción y dentro del marco de su participación en la presente convocatoria.

## Calendario y fases

- **30 de noviembre 2020:** anuncio y lanzamiento de la Open Call.
- **14 de diciembre 2020:** webinar presentación.
- **11 de enero 2021:** finalización candidaturas.
- **Febrero 2021:**
  - Preselección de los 5 proyectos finalistas.
  - 1 de febrero: anuncio de los 5 proyectos finalistas.
  - Sesión de trabajo interna entre INKOLAN y los 5 proyectos finalistas para ampliar la información y datos sobre la plataforma de INKOLAN.
  - Acceso a entorno de prueba y opción de presentar la segunda versión del proyecto.
- **1 de marzo 2021:** selección de la propuesta ganadora.
- **Abril - mayo 2021:** definición de la prueba de concepto y firma de convenio de colaboración.
- **Mayo - octubre 2021:** ejecución del proyecto piloto con INKOLAN (6 meses).

La comunicación de los resultados y selección de los proyectos finalistas y proyecto ganador se hará vía correo electrónico.

\*\*Las fechas indicadas son tentativas y estarán sujetas a las actuales proyecciones de la evolución de la Covid-19, pudiendo llegar a modificarse en caso de necesidad.

## Proyecto ganador

INKOLAN seleccionará en última instancia el proyecto ganador del reto, aportando un entorno de trabajo y financiación para la ejecución de un proyecto piloto.

El proyecto ganador dispondrá de un plazo orientativo de 6 meses para la ejecución de la prueba de concepto (PoC), sujeto a un acuerdo de colaboración con ambas partes en función de cada casuística y alcance del proyecto.

Tras este plazo, INKOLAN decidirá si implementa o no el proyecto piloto derivado de dicho proceso de trabajo y se reserva el derecho de implementar el piloto.

## Confidencialidad

Los agentes y colaboradores que participan en la presente iniciativa acuerdan no divulgar ni utilizar, para fines distintos al del proceso de Innovación Abierta descrito, la información que sea facilitada por los proyectos candidatos a través de los medios indicados y, por tanto, a respetar la confidencialidad y que los datos no se comuniquen a terceros no autorizados.

Los y las representantes de los proyectos presentados consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en esta convocatoria, que los organizadores puedan difundir, en cualquier momento y con fines corporativos, publicitarios, promocionales, el nombre de los participantes seleccionados y/o premiados, así como el nombre y las características generales de los proyectos seleccionados y/o premiados al ecosistema y público en general.

El participante autoriza expresamente a INNOLAB Bilbao a utilizar su información de contacto con el objetivo de compartir información sobre eventos y actividades que puedan ser de su interés.

## Propiedad Industrial e Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre los proyectos presentados serán propiedad de la persona o empresa que haya presentado la candidatura. La participación en el reto no conlleva la cesión de participación por parte de la persona o empresa candidata a INKOLAN.

No obstante, la ejecución por parte del proyecto ganador del reto de un piloto real de la solución, implicará la firma de un acuerdo de colaboración que vincule ambas partes y en el que se acordarán los términos de uso derivados de las posibles propiedades industriales/ intelectuales nacidas de la propia ejecución del piloto.

Al presentar sus solicitudes, los promotores del proyecto garantizan que:

- Disponen de todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre todos los contenidos del proyecto presentado.
- Los participantes se comprometen a eximir a los organizadores de cualquier responsabilidad derivada de las eventuales disputas que pudieran surgir con terceros por la titularidad de estos derechos.



Los organizadores del presente reto podrán solicitar a cualquier participante, en cualquier momento, la acreditación de ostentar los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de los proyectos presentados.

En el caso de que los proyectos sean resultado de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como una obra en colaboración, y los derechos resultantes pertenecerán a todos ellos en calidad de coautores.

### **Consideraciones finales**

El presente proceso de Innovación Abierta podrá ser modificado, interrumpido y/o cancelado si existen circunstancias justificadas que así lo justifiquen. Asimismo, los organizadores de la iniciativa se reservan el derecho de declarar todos o algunos de los beneficios no concedidos, en caso de que ningún proyecto presentado cumpla con la calidad esperada, en opinión del Comité de Evaluación.

### **Aceptación de las bases reguladoras y términos sujetos al programa**

La mera participación en el reto implica la aceptación del contenido íntegro de las presentes Bases Reguladoras. La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas bases reguladoras supone la imposibilidad de participación en el proceso.

En caso de verificarse dicha no aceptación en un momento posterior al inicio del proceso, supondrá la descalificación inmediata, y, en caso de ser seleccionado y/o declarado proyecto ganador, la renuncia automática a los beneficios adheridos.